

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 424/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de Asistentes de Aula que presten colaboración a la labor docente, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BENEDICTA PALERMA VILCHES CASTRO**, RUT 17.182.443-5, domiciliada en Rebeca Matte N°3962, Autoconstrucción, Alto Hospicio para que preste servicios como **Asistente de Aula**, en el Colegio Simón Bolívar, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, **desde el 22 de Julio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.**

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de **\$ 2.000** (dos mil pesos), por hora menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones imposterables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.07.002.001, Ley SEP, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal.
Interesado
Encar.personal